

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2024.

Estimado Distribuidor:

Por medio del presente se hace de su conocimiento que el Consejo de Administración de GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, aprobó modificar los siguientes prospectos de información al público inversionistas:

1.- GBM Fondo de Inversión en Dólares, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (GBMDOL), respecto del objetivo y horizonte de inversión, política de inversión, régimen de inversión, límite de valor en riesgo, riesgo de mercado, posibles adquirentes y la política de compra y venta de acciones, en específico el día y la hora para la recepción de órdenes.

2.- GBM Fondo de Inversión en Valores Denominados en Dólares, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (GBMUSD), respecto del objetivo, política y régimen de inversión, límite de valor en riesgo, posibles adquirentes y la política de compra y venta de acciones, en específico el día y la hora para la recepción de órdenes, ejecución de las operaciones y liquidación de las operaciones.

3.- GBM 113, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (GBM113), respecto del objetivo, política y régimen de inversión, límite de valor en riesgo, participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos, riesgos asociados a la inversión, respecto del riesgo de mercado y riesgo de crédito, posibles adquirentes, montos mínimos, costos comisiones y remuneraciones y estructura de capital y accionistas.

Las autorizaciones correspondientes serán notificadas en su oportunidad.

Asimismo, dicho consejo aprobó aumentar la comisión por administración de activos que la Serie BO2 de GBM Fondo de Inversión en Dólares, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (GBMDOL) paga a la sociedad operadora, de 0.6% a 1.5% anual sobre el valor de los activos netos diarios, con efectos a partir del 26 de febrero de 2024.

El presente aviso se emite con el fin de que las sociedades que prestan los servicios de Distribución de Acciones puedan hacerlo del conocimiento de los inversionistas de conformidad con los artículos 9, penúltimo párrafo de la Ley de Fondos de Inversión, 14 y 64 bis 49, fracción I, inciso b) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y las Personas que les Prestan Servicios.

Atentamente,



Lic. Lina Kilian Zorrilla  
Secretario del Consejo de Administración  
GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V.,  
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión